



NIT. 860.028.093-7

## CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 003 DE 2023

#### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 003-2023, el comité verificador y evaluador procede a presentar respuestas a las observaciones recibidas, la CORPORACIÓN en aras de garantizar la participación plural de oferentes y evitar contradicciones en los documentos presentados por los proponentes, procede a dar respuesta en su orden según la hora y fecha de su radicación.

#### OBSERVACIONES EN TÉRMINO

➤ **OFERENTE: CASA INGLESA:**

1. INDICADORES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA:

LIQUIDEZ Mayor o igual 1.8 a 1.41

ENDEUDAMINETO Menor a a 60% a 69%

Esto debido a que por los rezagos de la pandemia nos llevó a varias implicaciones que el mismo trajo, con una cadena que hicieron que nuestros indicadores quedaran en ese rango e hicieran el no cumplimiento.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que la Corporación debe garantizar la capacidad financiera requerida para cumplir con el objeto del contrato.

2. Solicitamos a la entidad se pueda tener en cuenta la opción con la ley 1041 del 21 de Junio de 2022 de presentar Indicadores Financieros y Organizacionales de uno de los tres últimos años.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la cuantía y capacidad financiera mínima requerida del proceso no se acoge la observación.

➤ **OFERENTE: GRUPO JIRETH:**

1. SOLICITUD ACLARACIÓN EN PLANTA ELÉCTRICA. En el proceso del desarrollo de la oferta económica, se tiene una duda técnica, específicamente en el ítem de la acometida de la planta eléctrica, en el pliego de condiciones indica lo siguiente: “Acometida eléctrica, constituida por 8 conductores para fase, neutro y tierra de potencia a 220 V - 1000 A en conductores extra flexibles con sus terminales debidamente ponchados e identificados, en cable de aluminio”.



NIT. 860.028.093-7

La consulta es la siguiente: ¿Son ocho (08) conductores por fase?; es decir, 8x3 (F) + 8x1 (N) + T.

**RESPUESTA:** Son 8 conductores por fase, es decir, 8x3 fases + 8x1 (n) + Tierra.

➤ **OFERENTE: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC**

1. OBSERVACION 1. Muy respetuosamente requerimos a la entidad publicar todos los PORCENTAJES de descuentos sobre los impuestos, estampillas, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, que aplican al presente proceso indicando cada una de ellas con su respectivo porcentaje.

**RESPUESTA:** Como quiera que la presente convocatoria no ha culminado y a efecto de ello no se ha llegado a la etapa de adjudicación y posterior contrato, no es dable entrar a establecer las clases y/o tipos de deducciones que le serian aplicables al contrato resultante de la presente convocatoria.

2. OBSERVACION 2. La entidad en Pliego de Condiciones, 4.2.1 EXPERIENCIA, establece: “EL proponente deberá adjuntar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA de contratos debidamente ejecutados y terminados dentro de los últimos dos (02) años, contados a partir de la fecha de cierre y cuyo objeto se relacione con el suministro de plantas eléctricas de similares o superiores especificaciones de la presente convocatoria, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.” Solicitamos a la entidad permitir este requerimiento de la siguiente manera: EL proponente deberá adjuntar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA de contratos debidamente ejecutados y terminados dentro de los últimos cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de cierre y cuyo objeto se relacione con el suministro de plantas eléctricas, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, se mantiene las condiciones establecidas en los términos de invitación, toda vez que la Corporación debe propender por exigir los mejores indicadores de calidad para con sus contratistas dada la naturaleza de necesidad a contratar.

3. OBSERVACION 3. de acuerdo a lo requerido por la entidad en cuanto a los REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (neto) menor al 60%. De la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad, que, en virtud de la garantía a la igualdad y libre acceso de contratación pública, selección de manera objetiva y de transparencia, se sirva aceptar nuestras sugerencias al PLIEGO DE CONDICIONES así: EL INDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación, de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas atienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 65%, tan es así, que el propio Banco de la Republica, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 65%. Dado a que el interés de CORABASTOS S.A es que haya pluralidad de oferentes



NIT. 860.028.093-7

Y teniendo en cuenta la realidad económica mundial, decrecimiento económico, e incremento en la adquisición de deudas solicitamos a la entidad garantice la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, proceder a modificar el índice de endeudamiento estableciéndolo igual o menor al 65%. o que se permita acreditarlo con los mejores estados financieros de las últimas tres vigencias fiscales.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que la Corporación debe garantizar la capacidad financiera requerida para cumplir con el objeto del contrato.

4. OBSERVACION 3. Se requiere muy cordialmente aclarar cuál es el personal que se requiere para la ejecución del contrato y si el personal se debe entregar con la presentación de la oferta o solo es para el contratista.

**RESPUESTA:** El oferente deberá aportar en su propuesta la hoja de vida del profesional que abona la oferta, con la experiencia profesional que lo acredita, de acuerdo al establecido en los pliegos de condiciones Numeral 4.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA y 4.2.2.

5. OBSERVACION 4. se requerir a la entidad ampliación de plazo, para entrega hasta el 26 de junio ya que, entre las respuestas a las observaciones, manifestación de interés, la lista de oferentes precalificados y la presentación de la oferta hay muy poco tiempo, y se debe tener en cuenta las respuestas positivas para la recolección de documentos y entrega de esta.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, se mantiene el cronograma de la invitación.

Para constancia de los anterior se firma por quienes intervenimos, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA**  
Jefe de la Oficina Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)

**ENRIQUE ROMERO ROMERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)

**ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA**  
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Medio Ambiente